

el Sr. Alcalde Presidente, siendo las veintidós horas y veinticinco minutos del día arriba indicado, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual, yo, como Secretario, CERTIFICO.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Antonio Mateos Salguero.

Fdo. Fco. Javier Rodríguez R.

DILIGENCIA.- Que extiendo yo, el Secretario para hacer constar que el Acta de la Sesión correspondiente al 30 de Marzo de 1995 ha quedado extendida en los folios de papel timbrado de la Junta de Andalucía siguientes:

- * CA-062085 primera y segunda cara.
- * CA-062086 primera y segunda cara.
- * CA-062087 primera y segunda cara.

Grazalema, 6 de Abril de 1995.
EL SECRETARIO.

Fdo. Fco. Javier Rodríguez Rodríguez.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Asistentes

D. Antonio Mateos Salguero (PSOE)

Concejales

- D. José Castro Tornay (PSOE)
- D. Miguel Ramírez Sánchez (PSOE-IND)
- D. Juan Antonio Alberto Menacho (PSOE)
- D. Manuel Castro García (PSOE)
- D. Diego Salguero González (PSOE)
- D. Antonio Botanegra Sánchez (GMA)
- D. Manuel Sánchez Pérez (GMA)
- D. Juan Castro García (PP)

Secretario Interventor

D. Fco. Javier Rodríguez Rodríguez

Ausentes

D. Fco. Hernández Vega (GMA)

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Grazalema, siendo las veinte horas y cinco minutos del día arriba indicado, se reúnen las personas al margen relacionadas para celebrar Sesión Extraordinaria convocada para este día y hora en primera convocatoria.

Comprobando el quorum legal de asistencia, la Presidencia declara abierta la Sesión, procediéndose al estudio de los puntos comprendidos en el Orden del día.



CA-062088

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

D. Vicente García Menacho (PSOE)
- Motivos Laborales -

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leída el Acta de la Sesión celebrada el día 30 de Marzo de 1.995 y no habiendo objeciones, la misma es aprobada por unanimidad.

PUNTO 2º.- RATIFICACION DECRETOS DE ALCALDIA Nº 6/95: OCUPACION VIA PUBLICA, C/ SAN ANTONIO, DE BENAMAHOMA, Y Nº 8/95: APROBACION PROYECTOS DEL P.E.R.-95 Y SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS.

Se da lectura al Decreto de Alcaldía nº 6/95, relativo a la ocupación indebida de la vía pública realizada por la empresa Promociones el Manantial y Cía. al ejecutar la obra con nº de expediente de licencia urbanística 102/94, de construcción de apartamentos, local y garages en la C/ San Antonio, de Benamahoma, en el que se refleja la invasión de 3 m². de la citada vía y disponiendo se adopte la solución indicada por el Arquitecto del S.A.M. de la Excm. Diputación Provincial, D. Jesús Bueno Posadas: recrecido del muro hacia el interior de la parcela en igual distancia que la apropiada y la rectificación de las alineaciones, desde la rasante de la calle.

Siendo dicho Decreto ratificado por unanimidad.

Acto seguido es leído el Decreto 8/95, que se refiere a la aprobación de los proyectos del P.E.R.-95 por la inminente distribución de fondos para las citadas obras, Decreto en el que se aprueban los proyectos:

- * "Nave Industrial en C/ San Daniel" (1ª fase), en Grazalema, con un presupuesto de 15.282.696 ptas.
- * "Nave Industrial en C/ Real" (1ª fase), en Benamahoma, con un presupuesto de 9.914.101 ptas.
- * "Rehabilitación Centro Rural de Salud", en Benamahoma, con un presupuesto de 4.082.096 ptas.

Solicitándose a la Dirección Provincial del I.N.E.M. en Cádiz la subvención del 100% del coste de la mano de obra a emplear y a la Excm. Diputación Provincial subvención del 100% de los materiales necesarios para la ejecución de las obras.

Así mismo se hace referencia al proyecto de la obra "Urbanización para promoción de Viviendas de Protección Oficial en C/ Jerez" de Grazalema, que ha sido encomendada a la Excm. Diputación Provincial para que la ejecute directamente.

Ratificándose el Decreto citado, por unanimidad y acordándose se

remita a la Dirección Provincial del I.N.E.M. y a la Excm. Diputación Provincial certificado del presente acuerdo de ratificación.

PUNTO 3º.- APROBACION DE LOS PROYECTOS DEL P.P.C.O.S.M.-95.

Examinados los proyectos redactados por los técnicos de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz incluidos en el P.P.C.O.S.M.-95, el Pleno acuerda por unanimidad aprobar los siguientes proyectos:

*Obra nº 13/95.- "REPARACION DE ALUMBRADO PUBLICO en GRAZALEMA y BENAMAHOMA", redactado por el Ingeniero Industrial, D. Diego Torreira Waca, con un presupuesto total de 5.000.000 ptas., de las que 1.000.000 ptas. corresponde abonar al Estado; 3.350.000 ptas. a la Junta de Andalucía y 650.000 ptas. a este Ayuntamiento.

*Obra nº 33/95.- "PAVIMENTACION ACCESO A BENAMAHOMA POR C/ REAL", redactado por el Arquitecto D. Manuel José Luna Rodríguez, con un presupuesto total de 3.000.000 ptas., de las cuales 600.000 ptas. corresponde abonar al Estado; 2.010.000 ptas. a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y las 390.000 ptas. restantes a este Ayuntamiento.

*Obra nº 34/95.- "CERRAMIENTO PLAZA DE ESPAÑA", redactado por el Arquitecto D. Manuel José Luna Rodríguez, con un presupuesto total de 7.000.000 ptas., de las que 1.400.000 ptas. corresponde abonar al Estado; 4.690.000 ptas. a la Junta de Andalucía y 910.000 ptas. a este Ayuntamiento.

Acordándose, de igual modo, remitir la documentación requerida por el Area de Cooperación y Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial y solicitar a la misma ayuda técnica para la dirección de las obras.

PUNTO 4º.- MODIFICACION DE LAS CUANTIAS DE LOS PRECIOS REGULADOS EN LAS NORMAS DE GESTION DEL SERVICIO DE PISCINAS MUNICIPALES.

Se da lectura al dictamen de la C.E.C. emitido en el día de ayer y vista la propuesta realizada por los arrendatarios de las piscinas de Grazalema y Benamahoma en orden a modificar las cuantías de los precios por el uso de las piscinas, el Pleno acuerda por unanimidad que sea modificado el apartado 1 del art. 3 de las Normas Reguladoras y de Gestión de las Piscinas Municipales, relativo a la cuantía de los precios, a fin de que sean los propios arrendatarios de las piscinas quienes fijen los precios correspondientes, por entender que al arrendarse las instalaciones como local de negocio, resulta de aplicación la Normativa de Derecho Privado, no tratándose de precios públicos, por lo que dicho apartado quedaría redactado como sigue:

" Art. 3.-CUANTIA-

- 1.- La cuantía de los precios regulados en las presentes normas será determinada por los arrendatarios de las instalaciones de las piscinas ajustada a los siguientes epígrafes:

remita a la Dirección Provincial del I.N.E.M. y a la Excm. Diputación Provincial certificado del presente acuerdo de ratificación.

PUNTO 3º.- APROBACION DE LOS PROYECTOS DEL P.P.C.O.S.M.-95.

Examinados los proyectos redactados por los técnicos de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz incluidos en el P.P.C.O.S.M.-95, el Pleno acuerda por unanimidad aprobar los siguientes proyectos:

*Obra nº 13/95.- "REPARACION DE ALUMBRADO PUBLICO en GRAZALEMA y BENAMAHOMA", redactado por el Ingeniero Industrial, D. Diego Torreira Waca, con un presupuesto total de 5.000.000 ptas., de las que 1.000.000 ptas. corresponde abonar al Estado; 3.350.000 ptas. a la Junta de Andalucía y 650.000 ptas. a este Ayuntamiento.

*Obra nº 33/95.- "PAVIMENTACION ACCESO A BENAMAHOMA POR C/ REAL", redactado por el Arquitecto D. Manuel José Luna Rodríguez, con un presupuesto total de 3.000.000 ptas., de las cuales 600.000 ptas. corresponde abonar al Estado; 2.010.000 ptas. a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y las 390.000 ptas. restantes a este Ayuntamiento.

*Obra nº 34/95.- "CERRAMIENTO PLAZA DE ESPAÑA", redactado por el Arquitecto D. Manuel José Luna Rodríguez, con un presupuesto total de 7.000.000 ptas., de las que 1.400.000 ptas. corresponde abonar al Estado; 4.690.000 ptas. a la Junta de Andalucía y 910.000 ptas. a este Ayuntamiento.

Acordándose, de igual modo, remitir la documentación requerida por el Area de Cooperación y Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial y solicitar a la misma ayuda técnica para la dirección de las obras.

PUNTO 4º.- MODIFICACION DE LAS CUANTIAS DE LOS PRECIOS REGULADOS EN LAS NORMAS DE GESTION DEL SERVICIO DE PISCINAS MUNICIPALES.

Se da lectura al dictamen de la C.E.C. emitido en el día de ayer y vista la propuesta realizada por los arrendatarios de las piscinas de Grazalema y Benamahoma en orden a modificar las cuantías de los precios por el uso de las piscinas, el Pleno acuerda por unanimidad que sea modificado el apartado 1 del art. 3 de las Normas Reguladoras y de Gestión de las Piscinas Municipales, relativo a la cuantía de los precios, a fin de que sean los propios arrendatarios de las piscina quienes fijen los precios correspondientes, por entender que al arrendarse las instalaciones como local de negocio, resulta de aplicación la Normativa de Derecho Privado, no tratándose de precios públicos, por lo que dicho apartado quedaría redactado como sigue:

" Art. 3.-CUANTIA-

- 1.- La cuantía de los precios regulados en las presentes normas será determinada por los arrendatarios de las instalaciones de las piscinas ajustada a los siguientes epígrafes:



JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

	NIÑOS	ADULTOS
* Entrada Diaria.....
* Abono por Temporada.....
* Abono por un Mes.....

Así mismo, deberá de modificarse el Pliego de Condiciones que rige el funcionamiento del Bar-Restaurante y Piscina "EL TAJO" en lo relativo al incremento de precios según el I.P.C. anual, a fin de que no exista agravio comparativo entre los arrendatarios de dichas piscinas.

PUNTO 5º.- PROPUESTA PARA LA ADQUISICION DE UN SOLAR EN LA C/ LAGUNETA S/N, DE ESTA LOCALIDAD.

Se procede a dar lectura de la propuesta realizada por el Sr. Presidente de la Mesa constituida en su día para la subasta de los bienes embargados a la empresa Actuaciones Recreativas S.A., celebrada, con arreglo a lo dispuesto en los arts. 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación, el pasado día 1 de Marzo del corriente, por debitos a la Hacienda Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Grazalema, en concepto de ocupación de la vía pública y licencia urbanística, siendo el bien embargado objeto de la subasta: Solar sito en la C/ Laguneta s/n, de Grazalema, de 875 m2 de superficie, finca registral nº 1941, Inscripción 2ª, al folio 190, del tomo 153, Libro 25, de esta Villa (Registro de la Propiedad de Ubrique), y habiendose declarado DESIERTAS, la primera y segunda licitación al no presentarse ninguna oferta.

Procediendose posteriormente a la ENAJENACION POR GESTION DIRECTA del citado inmueble, de acuerdo a lo previsto en el Art. 150 del citado Reglamento, transcurrido el plazo fijado para la recepción de ofertas, sin que se haya producido ninguna, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 158 y siguientes del R.G.R., como Presidente de la Mesa indicada anteriormente, se realiza al Pleno Corporativo del Excmo. Ayuntamiento de Grazalema la siguiente propuesta: ADJUDICAR, al Excmo. Ayuntamiento de Grazalema, el solar objeto de embargo, por debitos a la hacienda Municipal, por la cantidad resultante en el momento de levantarse el Acta de la Adjudicación en Pago a la Hacienda Municipal. Importe que incluirá la suma de los siguientes conceptos: Principal, Recargo de Apremio, Costas (Anotación Preventiva en el Registro de la Propiedad, Anuncios publicados en el B.O.P. u otro medio debidamente justificados) e Intereses de Demora. Sin que dicha cantidad pueda superar el importe de CINCO MILLONES TRECE MIL DOSCIENTAS SEIS (5.013.206 ptas.), correspondientes al 75% del Valor que sirvió de Tipo Inicial en el Proceso de Enajenación (6.684.275 ptas.).

Propuesta que es aceptada mediante el voto unánime del Pleno Corporativo.

PUNTO 6º.- SOLICITUD DE SUBVENCION PARA LOS FINES PREVISTOS EN LA ORDEN DE LA CONSEJERIA DE GOBERNACION DE 30 de MARZO de 1.995 (BOJA nº 59 de 18 de ABRIL).

Se informa a los miembros del Pleno del contenido de la Orden citada en el enunciado de este punto, los que tras debatir el tema, acuerdan por unanimidad, solicitar en el modo previsto en los arts. 5 y 6 de la norma que regula la concesión de subvenciones a Entidades Locales para mejora de su infraestructura, a la Consejería de Gobernación una subvención por importe de 10.000.000 ptas. para terminación de la Dependencia Municipal Casa Juan de la Rosa, sita en la C/ Las Piedras nº 33, de esta localidad y dotación de mobiliario para Biblioteca Pública, (destino previsto para el citado inmueble).

PUNTO 7º.- APERTURA DE UNA CUENTA CORRIENTE DE CUSTODIA DE FONDOS EN LA CAJA SAN FERNANDO DE SEVILLA Y JEREZ.

Habiéndose abierto una sucursal de la Caja San Fernando en esta localidad, dadas las buenas relaciones establecidas y viéndose oportuno, contratar con la citada entidad financiera el que este Ayuntamiento tenga una cuenta corriente a su nombre, el Sr. Alcalde propone y el Pleno acuerda unánimemente abrir una cuenta corriente de Custodia de Fondos en la sucursal de la Caja San Fernando, sita en la Plaza de España nº 4, de esta localidad, por lo que los tres claveros del Ayuntamiento de Grazalema, Alcalde, Secretario-Interventor y Tesorero suscribirán el oportuno contrato y demás documentación que fuere necesaria.

PUNTO 8º.- RECONOCIMIENTO A FRANCISCO SALAS Y A LAURA DIANEZ POR EL ESCUDO DE ANDALUCIA Y PLACA DE CERAMICA DE BLAS INFANTE, REALIZADOS PARA LA CELEBRACION DEL PASADO DIA DE ANDALUCIA.

Expone el Sr. Alcalde que este Ayuntamiento desea dejar, de modo expreso, constancia de su agradecimiento a D. Fco. Salas por la confección de un escudo de Andalucía, y a Dª Laura Dianez por la realización de una placa cerámica de Blas Infante en la que ha colaborado la monitora del Taller de Cerámica Municipal, Dª. Dolores López de Palacio. Manifestando todo el Pleno Corporativo su unánime agradecimiento a los artesanos referidos, por sus extraordinarios trabajos ornamentales que desinteresadamente han llevado a cabo.

Motivos decorativos que vinieron a engalanar la Plaza de Andalucía el pasado día 28 de Febrero.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse, se levantó la Sesión por el Sr. Alcalde Presidente, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos del día arriba indicado, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual, yo como Secretario, CERTIFICO.

Yo Bo
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Antonio Mateos Salguero.

Fdo. Fco. Javier Rodríguez Rodríguez



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

DILIGENCIA. - Que extendiendo yo, el Secretario para hacer constar que el Acta de la Sesión correspondiente al 27 de Abril de 1995 ha quedado extendida en los folios de papel timbrado de la Junta de Andalucía siguientes:

- * CA-062087 segunda cara.
- * CA-062088 primera y segunda cara.
- * CA-062089 primera y segunda cara.

Graza lema, 4 de Mayo de 1995.

EL SECRETARIO.

Fdo. Fco. Javier Rodríguez Rodríguez.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 1.995)

Asistentes

ALCALDE PRESIDENTE

D. Antonio Mateos Salguero (P.S.O.E.)

CONCEJALES

- D. José Castro Tornay (P.S.O.E.)
- D. Juan A. Alberto Menacho (P.S.O.E.)
- D. Miguel Ramírez Sánchez (P.S.O.E.-Ind)
- D. Manuel Castro García (P.S.O.E.)
- D. Diego Salguero González (P.S.O.E.)
- D. Antonio Bocanegra Sánchez (G.M.A.)
- D. Manuel Sánchez Pérez (G.M.A.)
- D. Juan Castro García (P.P.)

SECRETARIO INTERVENTOR

D. Fco. Javier Rodríguez Rodríguez

Ausentes

- D. Francisco Hernández Vega (G.M.A.)
- D. Vicente García Menacho (P.S.O.E.)

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Graza lema, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día arriba indicado, se reunen las personas al margen relacionadas para celebrar Sesión Extraordinaria convocada para este día y hora en primera convocatoria.

Comprobado el quorum legal de asistencia, la Presidencia declara abierta la Sesión, procediéndose al estudio de los puntos comprendidos en el Orden del Día.

PUNTO UNICO.- APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO UNICO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 1.995.

Leído por el Sr. Secretario el